FOLIO 1

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**
**SALON CENTRAL DE SESIONES ''LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO''**

ACTA No.071 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA MARTES 22 DE MAYO DE 2018
HORA DE INICIO 8:00 AM.

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2018

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**H.C NANCY ELVIRA LORA**
**Presidenta**

**H.C PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**
**Primer Vicepresidente**

**H.C MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA**
**Segunda Vicepresidenta**

**JORGE YESID VERA REYES**
**Secretario General**

**HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO**
**Asistentes a la Plenaria**

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
JAVIER AYALA MORENO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
DIONICIO CARRERO CORREA
JHON JAIRO CLARO AREVALO
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
HENRY GAMBOA MEZA
RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
NANCY ELVIRA LORA
NELSON MANTILLA BLANCO
WILSON MANUEL MORA CADENA
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
URIEL ORTIZ RUIZ
EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN
JHON MARCELL PINZON RINCON
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

**SECRETARIO:** Señora presidenta en el primer llamado a lista contestaron 9 H.C no habiendo quórum decisorio.

**SEÑOR PRESIDENTE:** No habiendo quórum decisorio llamamos en 10 minuticos.

**SECRETARIO:** Señora presidenta en la verificación del quórum 11 H.C habiendo quórum decisorio y deliberatorio.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Habiendo quórum decisorio, continúe con el orden del día.

**SECRETARIO: SEGUNDO:** lectura discusión y aprobación del orden del día.
**TERCERO:** Himno de la ciudad de Bucaramanga.
**CUARTO:** lectura y discusión aprobación de actas.
**QUINTO** tema continuación del segundo debate del proyecto número 24 del 4 de mayo 2018 por el cual se hace una modificación al decreto 221 2017 por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero a 31 de diciembre del año 2018.
**SEXTO:** Lectura de documentos y Comunicaciones
**SEPTIMO:** Proposiciones y asuntos varios. Bucaramanga Martes 22 de mayo de 2018 hora 8:00 am firman La presidenta Nancy Elvira Lora, el primer vicepresidente Pedro Nilson Amaya, la segunda vicepresidenta Marta Antolínez García, el secretario general Jorge Yesid Vera Reyes. Señora presidenta, ha sido leído el orden del día.

**PRESIDENTA:** ¿Aprueban los H.C el orden del día?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado, señora presidenta.

**PRESIDENTE:** continúe con el orden del día.

**SECRETARIO: TERCERO:** Himno de la ciudad de Bucaramanga

**PRESIDENTA:** Registramos la presencia del concejal Dionisio Carrero. Señor secretario, ¿qué personas fueron invitadas a la presentación de este importante proyecto? Registramos la presencia del concejal Jhon Marcel, la presencia del concejal Cleomedes Bello.

**SECRETARIO:** Señora presidenta, para este proyecto fueron invitados la doctora Olga Chacón Secretaría de Hacienda La doctora Melba secretaría jurídica la secretaría del interior y el brigadier General Manuel Antonio Vázquez Prada comandante de la policía Metropolitana Bucaramanga.

**PRESIDENTA:** como no ha llegado el general y los otros secretarios se encuentran presentes o no secretario?

**SECRETARIO:** señora presidenta falta la secretaría

**PRESIDENTA:** entonces hacemos un receso de 10 minutos que llega al general y llega el secretario

**SECRETARIO:** Señora presidenta, en la verificación del quórum contestaron 16 H.C habiendo quórum decisorio y deliberatorio.

**PRESIDENTA:** Habiendo quórum decisorio señor secretario continuamos con el estudio del proyecto 024 y le pedimos a todos los funcionarios a la policía nacional, a la administración por favor hacer silencio, ubiquen su silla en sus lugares. Habiendo quórum decisorio continuamos con el acuerdo del proyecto 024, ya le dimos lectura. Habiéndole dado lectura al informa de comisión vamos a darle la palabra al ponente de este importante proyecto Wilson Ramírez González.

**INTERVENCIÓN DEL H.C WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ:** gracias señora presidenta con un saludo para la mesa directiva los honorables concejales la administración municipal y todos los que están presente señora presidenta yo creo que el estudio de este importante acuerdo nos tiene que llevar a que saquemos un acuerdo que definitivamente cumpla con la ley con las normas vigentes pero como apenas se centra en la discusión de la misma yo tengo una tesis frente a lo que es este acuerdo municipal de hecho lo hemos venido discutiendo con la señora Secretaría de Hacienda frente a lo que le corresponde a la discusión de este acuerdo municipal en el articulado que trae este importante acuerdo viene una discusión en el artículo primero y en el artículo tercero en el artículo segundo no hay ninguna discusión es lo correcto se debe hacer porque el artículo 80 del decreto ley 111 el gobierno de habla del gobierno nacional pero dice que el alcalde presentar al consejo proyecto de acuerdo sobre tres casos la ley lo dice

cuando el alcalde llevará al consejo para la discusión modificaciones del presupuesto para tres cosas dice aquí el alcalde presentará al consejo proyectos de acuerdo sobre 1 traslados dos créditos tres adiciones al presupuesto en el caso que nos trae la mañana de hoy en el artículo primero señora presidenta ahí lo que están moviendo es una plata de un rubro a otro rubro y en el caso del artículo tercero lo mismo y esa facultad la tiene el alcalde para que la haga a través de un decreto modificatorio del mismo decreto con el cual se expidió el presupuesto general de rentas del municipio Bucaramanga en ninguna parte dice que cuando se tengan que mover rubros de un rubro para otro así sea un fondo de va a venir el consejo municipal para ser aprobado yo simplemente abro la discusión yo creo que aquí hay personas demasiadamente expertas en el tema del presupuesto para que nos digan en base a que cuando uno es un traslado cuando uno es ninguna de las tres cosas que dice La Ley Hola Cuál es el alcalde tiene que bajar acuerdos al consejo de la ciudad que diga específicamente que cuando sea traslados entre rubros y toque un fondo de venir a consejo de la ciudad yo sí quiero verlo porque nosotros lo hemos buscado y a ninguna parte lo encontramos y en el artículo primero de este importante acuerdo es eso lo que hacen una movimiento más no en ninguna parte dice que es una división y es un crédito ni nada eso porque el presupuesto general del municipio no se va a modificar presupuesto general del municipio sigue siendo el mismo que se mueven rulos internamente es es una facultad que tiene la administración pero señora presidenta yo simplemente como ponen te lo dejo para que se abra la discusión Y si nosotros logramos dentro del desarrollo de la misma que nos pongamos de acuerdo para eso son los acuerdos municipales no pueden ir a la estúpida señora presidenta sino que vayamos más al fondo de lo que quiere decir cada una de esas cosas que tú bien Y en este caso llevamos un resto tiempo estudiando hay personas que saben mucho de este tema es más son las que definitivamente le dan el toque aquí para que los acuerdos fácil entonces pues obviamente se abre la discusión frente al mismo yo tengo la mía A mí que me lo demuestre en donde dice no es con él no es con verborreo No es que me digan en la norma tal habla y dice que cuando se muevan rubros nosotros tengamos que traer a un acuerdo municipal o así como dice la Norma que el alcalde cuando es que tiene que presentar Los acuerdos al consejo de la ciudad en el tema de

movimiento del presupuesto pues obviamente ahí lo Tendremos que hacer señora presidenta en simplemente nosotros le hemos dado una ponencia positiva está importante acuerdo pero eso no significa que no se genere la discusión frente al mismo hacemos la ponencia positiva para que se abra la discusión y cada uno tendrá un concepto frente al mismo y lo desarrollaremos y no significa eso que no lo vayamos a pasar pasemos lo que legalmente está establecido y lo demás ahí existen proposiciones para que se hagan modificaciones frente al mismo puede ser que yo había hablado el título pero eso es de forma no hay de fondo es el título para mí no tiene ninguna discusión entrar a hacerle alguna modificación porque lo que pasa es que ahí van más allá de lo que es el presupuesto general del municipio es uno solo y el presupuesto general es el presupuesto general del municipio Bucaramanga para el año 2018 que se le haya agregado que de acuerdo al decreto número tal es como redondear más en ponerle más título a ese acuerdo municipal pero el acuerdo municipal como tal es presupuesto general de gastos del municipio Bucaramanga para el año 2018 por lo demás muchas gracias señora presidenta.

**PRESIDENTA:** Tiene el uso de la palabra el H.C Henry Gamboa Meza:

**INTERVENCIÓN DEL H.C HENRY GAMBOA:** Muy amable presidenta, un saludo especial a la mesa directiva, a los honorables concejales, a los secretarios de despacho personal que se encuentra en este recinto Ya te los la discusiones es conceptual realmente cada uno tiene su parecer de acuerdo a la claridad que tenga sobre los conceptos de manejo de presupuesto Aquí está claro que cualquier modificación que se le haga el presupuesto o al contenido del acto administrativo que estableció el presupuesto es competencia del Consejo es competencia del concejo no hay nada que hacer la competencia que tiene hoy en la cárcel es que se le da libertad que sí global del presupuesto no se modifica para eso se hicieron los anexos y hay alguna modificación sobre los anexos en esas modificaciones que se convierten en traslados entre persona en créditos contra créditos lo puede hacer el alcalde pero en el presupuesto general central debe hacer el consejo y máxime cuando estamos modificando el presupuesto de gastos de funcionamiento estamos modificando el presupuesto de gastos de inversión todo rubros globales

es lo que estamos modificando y eso sólo competencia al colegio y eso es lo que establece aquí en el acuerdo y **estamos modificando el presupuesto de el fondo territorial de seguridad y convivencia estamos es** acudiendo porque Qué es claridad pues es que es lo que estamos haciendo miremos el marco legal el artículo 80 **establece el decreto 106 competencia y creo que ya lo** mencionó el doctor el artículo 80 del decreto 111 el artículo 100 del decreto 076 del 2005 estatuto orgánico de presupuesto también lo establecen Pero igualmente aquí que estamos haciendo primero que de acuerdo a la **ley 1801 Establece que es 15% de los recursos que se recojan de multa con base a la ley 1801 creo que el** artículo 180 ese 15% no son gastos de inversión son **gastos de funcionamiento los hay que quitarle ese 15% que es de dos mil millones equivale a 300000000 hay que pasarlo a gastos de funcionamiento sube el gasto de funcionamiento en 300 millones de peso pero igual debe** disminuir las del gasto de inversión No se modifican **esos dos rublos globalmente sin Modificar el gran total** de propuesto es competencia del consejo Pero además ya se está Aprovechando que la el artículo sexto del decreto de la ley 1421 Quién estableció en los fondos **territoriales de seguridad y convivencia ciudadana el forcep Establece que los recursos que vengan de la** contribución del 5% en estado y aquí se ha presupuestado que eran 3750 millones en el fondo sólo **quedaron tres mil millones hay que adicionarle 750 por eso lo que hay que mandarle al fondo a Bueno y fuera de** eso los dos mil millones el fondo no están describa policía no se incluirán el presupuesto del fondo luego **Al fondo hay que mandar los dos mil millones malo 750** de la construcción de 5 por 102750 en eso hay que **Modificar el presupuesto del fondo territorial de seguridad y convivencia y eso es todo competencia del** concejo municipal Pero además como estamos modificando el rubro de inversión y el de funcionamiento pasando de gastos de inversión hacer cualquiera sólo el consejo y **por mandato de ley yo no te mande por mandarte esa es** la razón de la justificación de este proyecto estudiado **preguntado analizado con la jurisprudencia con los** documentos y obviamente con la ministración para **aclarar sobre este proyecto Y esa es la forma de** hacerlo entonces yo diría que queremos a probar en la ponencia y ya la neta me este proyecto proyecto está estructurado como es como lo ordena la metodología para **el manejo del presupuesto concordante con todas las normas del manejo del estatuto presupuestal nacional**

aquí sola los que hablen que tú ya se va para la doctora Olga y para los de precio esto es que hay que Modificar el anexo el anexo suben 750000000 doctora el anexo del fondo territorial está en creo que está en el total está en 8240 y de quedar en 8990 ese valor no está en el anexo hay que modificar eso tiene una proposición modificatorias y eso sí le hace falta al acuerdo Esas son las consideraciones de carácter legal de carácter técnico y presupuestal muy amable presidenta.

**PRESIDENTA:** Tiene el uso de la palabra el ponente del proyecto Wilson Ramírez, seguidamente el doctor Jorge Flórez también ponente del proyecto.

**INTERVENCIÓN DEL H.C WILSON RAMÍREZ:** sí señora presidenta yo creo que que se han dicho muchas cosas juntas y nadie está en discusión que el artículo Segundo si es legal total Porque esa facultad no la tiene la administración para hacerlo por lo mismo y tanto que se acabo de explicar que esa facultad la tiene el consejo lo de los 300 millones de pedos Porque ahí sí se está tocando esa modificación de sacar de de inversión para otro rubro que es corresponde exclusivamente esa facultad el consejo de la ciudad pero en tratándose de los otros dos artículos No es cierto No es cierto en ninguna parte ninguna Norma menciona que cuando usted vaya a ser movimiento de rubros facultad exclusiva de la Administración municipal y cacique como lo hice aquí en el anterior concejal cacique el hacer nosotros algo que no nos corresponde estaríamos prevaricando estaríamos llegando nosotros aquí a cometer un hierro jurídico frente al mismo Pues en ninguna parte señora presidenta en discusión frente a este tema habla de que nosotros en tratándose de temas de rubro nosotros tenemos la facultad para hacer es una facultad exclusivamente la administración municipal y así como lo hice la administración que es que por lo que son fondos entonces en el caso de los fondos no la norma no actor Gamboa menciona las normas y la norma para hacer lo que pasa es que él dentro de su argumento que ya lo tiene listo dice que todo está bien hecho y eso toca demostrarlo y es con las normas no es con ninguna otra cosa clarísimo el artículo 86 el alcalde presentar al consejo por a Laurita por escasos no más proyectos de acuerdo de traslados de créditos y adicional y adiciones al presupuesto en una parte dice que cuando

tenga que mover rubros internamente entre ellos vengan al consejo porque eso es una facultad que tienen ellos qué tal queda que muevan un rubro lo tenga que bajar acá No eso es una facultad que tiene la administración municipal sobre sobre esta situación señora presidenta yo le invito a que votemos la ponencia y entremos en la discusión frente cada uno de los artículos que tiene este acuerdo municipal Muchas gracias

**PRESIDENTA:** Tiene el uso de la palabra el H.C Jorge Flórez ponente del proyecto 024.

**INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE FLÓREZ:** Muchísimas gracias presidenta un saludo a los concejales y concejalas a los miembros de la policía Metropolitana de Bucaramanga y a los demás presentes en la sesión plenaria del día de hoy pues este proyecto acuerdo 024 por medio del cual se adiciona se hace una modificación del decreto 221 de 2017 el cual adopta el presupuesto general de rentas y gastos nos trae aquí la necesidad de hacer una modificación en frente a los recursos que se hicieron por el cobro de multas que creó ascienden a $2000000 y efectivamente estos recursos tienen según el mismo código de policía ley 1801 en su Artículo en su Artículo 180 una definición que el mismo proyecto acuerdo dice en Qué porcentaje debe adicionar debe debe distribuirse Entonces yo lo que yo lo que creo Es que aquí entra un debate si efectivamente esto es una simple modificación O sí efectivamente implica algunos movimientos al interior del presupuesto general y uno lo que encuentra es que el presupuesto de los 2000 millones de pesos de multas efectivamente vivir es al fondo de seguridad y convivencia ciudadana donde hay unos actores del municipio que deben obviamente tener unos recursos para inversión y otros recursos para funcionamiento Pero además del cobro de la multa sumó encontrá también que había un monto de presupuesto por el tema que tiene que ver con las con los contratos de obra pública que se habían presupuestado en un monto inicial si no estoy mal de ti mil millones de pesos y finalmente en la administración encuentra que ese monto no era el adecuado sino que es un monto de 3750 millones de pesos lo cual implica que efectivamente en términos de funcionamiento y es lo que yo quería preguntarle a la doctora Olga es eso recursos que se trasladan que se habían presupuestado en el funcionamiento que van al fondo de seguridad y convivencia ciudadana están presupuestados inicialmente

en otros rubros que obviamente se van a ver afectados cuando se traslada s funcionamiento para el fondo de seguridad Yohana Cuáles son Obviamente el de presupuesto sigue siendo el mismo pero ese hay una modificación en cuanto al tema que tiene que ver con este fondo de seguridad y ahora con la aparición del Código de policía pues hace un tratamiento especial para los movimientos en el presupuesto de este rubro yo me voy a remitir a lo que dice el decreto 111 96 en el artículo 80 que dice que el gobierno nacional presentar al congreso nacional proyecto de ley sobre traslados y Crédito nacionales del presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizar autorizadas a inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio de la deuda pública e inversión obviamente acá nosotros en lo que tiene que ver con el funcionamiento vamos a afectar en lo que yo entiendo porque se había presupuestado un recurso que finalmente que no era el apropiado porque hay una suma de 3750 millones de pesos y no de tres mil Cómo se tenía en principio y eso obviamente va a afectar los gastos de funcionamiento Además porque como lo señale en el la ley 1801 artículo 180 Qué es el código de policía él dice que va un 85% para temas de inversión pero un 15% son para temas de funcionamiento y ese 15% con temas de funcionamiento es lo que implica que efectivamente está modificación tenga que venir al consejo y que nosotros debamos obviamente te hacer el debate de este proyecto de acuerdo y mirar el tránsito en esa modificación del decreto que aprobé el alcalde sobre el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia 2018 Entonces el concejal Wilson Ramírez plantea que efectivamente hay una en una incertidumbre si efectivamente nosotros es dable como corporación as probar este proyecto acuerdos porque tenemos la facultad Pero obviamente yo citó el artículo 80 del decreto 111 Por qué es un símil de lo que una corporación como el congreso la República a lo que nosotros hacemos acá como corporación concejo municipal y si es dable puedes adelantar este tipo de proyectos el dicho No hay debate sobre el tema del título el proyecto no hay debate sobre el artículo segundo aprobemos la ponencia Para pasar al debate del artículo primero y ir avanzando en el proyecto yo lo que le digo presidenta es de acuerdo con el concejal Nelson Ramírez que hagamos ese procedimiento y en lo que tiene que ver con el artículo primero pues debemos de la palabra la

jurídica a la secretaría Hacienda para que sí lo que ha manifestado el concejal Henry Gamboa está bien y así como lo hemos entendido está bien y estable hasta corporación y efectivamente hay un vacío como lo está señalando el concejal Wilson Ramírez todo es lo que yo le voy a pedir presidenta es que procedamos en ese sentido a probar la ponencia y a discutir el articulado del proyecto Muchísimas gracias presidenta.

**PRESIDENTA:** A usted honorable concejal, vamos a poner en consideración la ponencia. ¿Aprueban la ponencia del proyecto de acuerdo 024 los H.C?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado señora presidenta.

**PRESIDENTA:** Aprobado la ponencia continuamos con el articulado, dele lectura al artículo primero, señor secretario.

**SECRETARIO:** artículo primero el número 3 del artículo primero ingreso fondo rotatorio sordo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Bucaramanga ley 418 de 1997 por motivo modificación en el rubro 1111 contribución sobre contratos de obra pública y la inclusión del rubro 1121 multas código de policía el cual quedará así fondo cuentos ilustrados de seguridad y convivencia ciudadana el mutis Bucaramanga ley 418 de presupuesto de rentas y recursos de capital año 2018 código 1 detalle ingreso total presupuestado 8990 millones aporte municipio 8990 millones código 11 detalle ingresos corrientes total presupuestado 5750 millones aportes municipio 5750 millones 111 ingresos tributarios 3750 millones aporte municipio 3750 millones 1111 contribuciones sobre contratos de obra pública total propuesta 150000000 aparte municipio 3750 millones 112 ingresos no tributarios total propuesta 2000 millones a Puerto municipio al 2000 millones 1121 multas código de policía total cuesta 22 millones a Puerto municipio 2000012 recursos de capital total prestado 3240 millones aparte municipio 340000120 recursos del balance total forzado 3240 millones aparte del municipio 3240 misiones 1112 superávit fiscal total presupuestado 3 1200 millones aporten municipio 3 1200 millones 1212 rendimientos financieros total presupuestado 40 millones aporten un sitio 40 millones señora presidenta le informó que ha sido leído el artículo primero original de proyecto acuerdo

**PRESIDENTA:** Leído el artículo primero… Tiene el uso de la palabra el concejal Cleomedes Bello Villabona.

**INTERVENCIÓN DEL H.C CLEOMEDES BELLO:** Gracias presidente presidente yo quiero que antes de hacer la votación nominal hagamos un respeto para ese tema porque aquí vuelve ya hay una discusión que si es y alteran los grupos por qué es cambio de gasto de inversión a gastos de funcionamiento yo no podría acompañar el tema Porque aquí sí tiene que venir al consejo Bucaramanga al alterar el grupo Pero no por eso es que no se trata de votarlo se traten de que hagamos claridad poco cómo va a ser la de el tema porque aquí hay una inclusión de un rubro Yo sé que el concejal Wilson ya habló con la secretaria como ella le está explicando 11 Entonces yo sí quiero porque mire vuelvo insisto aquí hay un cambio de grupo porque es que la plata está en inversión Y esa plata se va a pasar para funcionamiento al cambiar el grupo si fuera el rubro primera por ejemplo gasto en funcionamiento en el mismo sitio fueran a cambiar el presupuesto Pues si lo pueden hacer allá directamente pero como es cambio de grupo tiene que venir al concejo de Bucaramanga eso en eso estaríamos de acuerdo a pesar de que yo no escuchado la administración que me explique ese ese ese tema porque creo que se lo explicaba al doctor Henry al doctor Wilson entonces falta que nos explique al resto de concejales inclusive han preguntado bueno y le han explicado director Henry se da cuenta que sí teníamos razón ir el confis en la pregunta que yo le hice ayer a la administración el confis aquí cuando aprobaron el confis para que los miremos que es el tema que siempre te tiene duda doctor Henry cuando se aprobó el confis el confis y lo hizo bien el confis aprobó primero haciendo Claridad en el 024 que es el que debíamos haber aprobado nosotros primero esto tiene una orden y fue como la doctora Olga dijo que eso el orden de los factores no altera aquí el producto que eso no pasa absolutamente nada entonces cualquier confi si lo hizo esa manera Claro porque se iba a hacer un cambio y tenía que ser primero haber aprobado el 024 por eso le preguntaba el secretario aquí del consejo como radicar un proyecto radicaron primero el ser o el que le dieron porque la numeración se la colocan aquí en el consejo Cómo se radicaron estos proyectos así como El conjuro aprobarían haberlo radicado aquí y haber estudiado de esa manera pero nosotros primero trasladamos la plata y ahora vamos a probar el proyecto que nos da la

posibilidad de crear el rubro eso eso tiene lógica le preguntó tiene lógica Miren el confis El Conde y yo me puse a mirar y él con bici lo hace de la manera que debía haberse radicado los proyectos acá ya está aprobado el proyecto Si listo pero eso no haberlo aprobado tal como cómo como venía aquí cuando se radicaron los proyectos de tal manera que yo quiero que la administración nos explique si se van a alterar los grupos porque como veo el ponente pide votacioón nominal y no tiene Claridad no le han explicado le explicaron malo no entendió Pero entonces necesitamos que nos den Claridad y si no pues tampoco podría votar el proyecto de esa manera Gracias presidenta.

**PRESIDENTA:** Tiene la palabra el concejal Nelson Mantilla.

**INTERVENCIÓN DEL H.C NELSON MANTILLA:** Presidenta, es que estamos en una de trabajo de una comunidad con la personería de Bucaramanga y le pido por favor necesito Me están esperando y se alcanzó a volver entonces pido permiso para retirarme presidente

**PRESIDENTA:** Aclararle concejal que estamos en votación de proyecto de acuerdo Bajo su responsabilidad se va del recinto no concedo permisos hacemos un receso de 10 minutos.
Vamos a hacer verificación del quórum, por favor solicitó a todas las personas que están en el recinto ocupar sus curules los honorables concejales y los de la Administración sus puestos correspondientes Les informo vamos a dar inicio al articulado para la votación honorables concejales ocupar sus curules o sea el René ocupe su silla por favor señor secretario hacemos verificación de quórum.

**SECRETARIO:** Han contestado a lista 15 H.C por tanto hay quórum decisorio en la plenaria.

**PRESIDENTA:** Habiendo quórum decisorio continuamos con la discusión del artículo primero, está en consideración. Tiene el uso de la palabra el concejal Henry Gamboa Meza.

**INTERVENCIÓN DEL H.C HENRY GAMBOA MEZA:** hemos revisado el proyecto detenidamente con el doctor Wilson Mora presidente de la comisión de Hacienda y Crédito Público Yo creo que con este análisis que se vea y que hemos

hecho podría aclarar un poquito a las personas que tienen dura Entonces sería como detonar a nosotros vamos a modificar aumentar el valor del presupuesto del fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Bucaramanga ley 418 de 6240 a 8990 lo vamos a incrementar el que quiere decir que le vamos a donar adicionar dos mil setecientos cincuenta millones Es ésa es lo que está justificando el artículo primero de simplemente coloquemos artículo primero adicionar y Modificar el numeral 3 del artículo primero greso fondos rotatorios con ta ta ta ta Y eso nos quita cualquier duda porque presupuestos y lo estamos brincando en el fondo territorial y ahí es la razón del primer a lo que de pronto no se interpretaba bien y realmente estamos haciendo una una adición intrínsicamente el proceso no es un simple traslado porque es que lo que he escuchado Es que yo le puedo pasar los 2.750 al fondo simplemente lapicero no lo que municipio se puede trasladar al fondo es si están presupuestados y si no está presupuestado Yo no le puedo trasladar los 2.750 adicionales tengo que primero Modificar el presupuesto del fondo para que luego de los recursos de la mesa central de traslado esos 2750 adicionales esa es la razón no yo pediría que al artículo primero se le agregaron la palabra adicionar modificar y adicional lo mismo que para el título del proyecto el título el proyecto es modificar aquí en nuestra jurídicas consejo creo que estamos de acuerdo con eso también igualmente consultada no tengo que consultar las personas Qué saben de esto se haría esa pequeña modificación para que se haga la proposición en colocarle esa palabra adicional al artículo primero e igualmente para el efecto del del título del título y el otro artículo que hay que incluir otra modificación por hacerle para que quede perfectamente aprobado este proyecto es cómo se modifica el anexo de ese, de ese fondo porque aquí estamos probando el presupuesto global de ese fondo Cómo incrementar no es el valor tenemos que en el detalle que está en el anexo veces que mediante un artículo que le adicionamos al acuerdo autorízame administración para que haga las modificaciones hay si al anexo cierto porque si lo armamos desde aquí queda amarrado no le agregamos un artículo al final para que ellos siguen la cal de pueda de alguna manera Hay sin modificar en la noche esa sería la pequeña inquietudes para darle más claridad es importante proyecto honorables concejales salvé lo que diga el doctor Cleomedes.

**PRESIDENTA:** Doctora Olga, le concedemos el uso de la palabra para que usted certifique la proposición presentada por los H.C y así mismo usted la evalúe.

**INTERVENCIÓN DE LA DRA OLGA:** Gracias presidenta muy buenos días efectivamente el título la modificación que propone los concejales y al título y el artículo primero además de aclarar bastante mal lo que estamos haciendo con él este proyecto de acuerdo Yo esperaría que al concejal Wilson Ramírez le quede también le asista un poco más de tranquilidad justificando con esto que este proyecto de acuerdo viene aquí es justamente porque estamos adicionando un fondo y la adición del fondo es lo que nos hace solicitar la aprobación del Consejo

**PRESIDENTA:** procedimos a la votación nominal solicitada por el ponente del proyecto.

*Presidenta Yo quiero yo quiero antes de antes de que de continuar con la discusión se va adicionar un fondo que no que se está modificando que no está que no existe el fondo de acuerdo a la modificación el fondo aquí viene el proyecto es para quedar en el rubro del fondo el rubro porque para eso se está cambiando el grupo y por eso es por eso ese la Inquietos tuyo Entonces como la inquietud del compañero del ponente el todavía no tiene Claridad y pide votación nominal presidenta Pero a mí no me parece

**PRESIDENTA:** Tiene la palabra el H.C Rodrigo garzón Martínez

**INTERVENCIÓN DEL H.C RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ:** señora presidente Esto es para darle Claridad al concejal club es que el rubro ya está creado el rubro es creado por ley ese fondo se surte del 5% de la contratación de obra pública que se haga en los diferentes municipios y se suman o eso es una ley y el rubro ya está creado entonces simplemente la plata de las multas que se terminó en la nueva código de policía es la que se tiene que adicionar a este fondo Que es un fondo que ya estaba creado y ya figura en el presupuesto del municipio de Bucaramanga que se incluyó inclusive en esta administración en el presupuesto del municipio es es Es es un fondo ya creada gracias señora presidenta

**PRESIDENTA:** A usted concejal. Sometemos a votación hay que leer hay que leer el artículo el artículo primero con la modificación le damos lectura y sometemos a votación nominal por el doctor Wilson Ramírez honorable concejal Wilson se sostiene en la votación nominal todavía o la retira totalmente qué continuamos señor secretario dele lectura al artículo primero y a la modificación presentada por los honorables concejales enseguida votación nominal por el artículo primero con la modificación

**SECRETARIO:** Señora presidenta voy a dar la lectura a la modificación del artículo primero avalada por la administración dice artículo primero modificar y adicionar el numeral 111 del artículo primero Así que a modificado el artículo primero de la presidenta votación nominal

- **15 votos positivos, uno negativo ha sido aprobado el** artículo primero con la modificación.

**PRESIDENTA:** continúe señor secretario con el artículo segundo.

**SECRETARIO:** segundo modificar numeral 1 administración central municipal del artículo segundo con el fin de disminuir el valor de inversión en la suma de 300 **millones de pesos correspondiente al 15% del valor de** multas del código Nacional de policía a trasladar a la Policía Nacional código 2 detalle egresos total presupuestado 841426000 841 más 426529470 aporten municipio 0 recursos propios 841 más 426529470 Código **21 detalle gastos de funcionamiento total presupuestado 118.500 98104532 aportes municipio 0 recursos propios** 118,500 98104532 código 22 detalle inversiones total **presupuestado 680710 y 6821000 con 61 aportes municipio** 0 recursos propios 680716 millones 821 con 61 código 23 detalle servicio de la deuda pública total **presupuestado 42111 millones de 603877.0 recursos** propios 42 más 111603008 177 señora presidenta le informó que ha sido leído el artículo segundo original **del proyecto acuerdo**

**PRESIDENTA:** Leído el artículo segundo original del proyecto acuerdo sometemos a votación nominal continúe con su respectiva votación señor secretario.

FOLIO 16

**SECRETARIO:** presidenta 14 positivos un voto negativo ha sido aprobado el artículo segundo original de proyecto acuerdo aprobado el artículo segundo la presidencia en su Artículo 167 de conformidad con el artículo 123 de la ley quinta del 92 les informó en el parágrafo 8 ningún concejal podrá retirarse del recinto cuando cerrará la discusión o postulación de candidatos hubiere de procederse a la votación la presidencia deja constancia.

**PRESIDENTA:** continúa señor secretario con el artículo tercero.

**SECRETARIO:** artículo tercero Modificar el numeral 3 del artículo 2 gastos fondo rotatorios fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Bucaramanga ley 418 de 1997 dado que al Modificar el ingreso se hace necesario Igualmente Modificar el gasto el cual quedará así código 2 detalle presupuesto de gastos total presupuestado 8990 millones aporte del municipio 8990 míos de recursos propios pero Código 21 detalle gastos de funcionamiento total presupuestado 300000000 aportes municipio 300000000 recursos propios pero código 22 detalle gastos de inversión total presupuestado 8690 millones aporte del municipio 8690 millones recursos propios 0 sé que la presidenta informó que ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo

**PRESIDENTA:** Leído el artículo tercero original de proyecto acuerdo sometemos a votación votación nominal.

**SECRETARIO:** le informó que respondieron 15 horarios concejales con voto positivo y un solo concejal con voto negativo siendo el artículo tercero original del artículo tercero y aprobado por los honorables concejales

**INTERVENCIÓN DEL H.C PEDRO NILSON MANTILLA:** Gracias presidenta para manifestar que estaba aquí de la parte de Lo siento estaba y aclarar que en el segundo artículo No logré la votación para decir que Mi voto es positivo.

**PRESIDENTA:** por favor continúe señor secretario con el artículo cuarto

**SECRETARIO:** cuarto el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición se dio la presidenta le informó que hay una proposición y modificación dice incluir artículo cuarto autorizar al alcalde para modificar el anexo del detalle junto a cuenta de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Bucaramanga ley 418 de 1997 proposición avalada por la administración Entonces sería el artículo cuarto y el artículo queda de cuarto pasar a ser quinto.

**PRESIDENTA:** sometemos a votación el artículo cuarto incluida la modificación para este artículo proceda señor secretario.

**SECRETARIO:** señora presidenta ha sido leído el artículo cuarto correspondiente a la proposición del proyecto acuerdo 02415 honorables concejales positivo un concejal negativo siendo aprobado el artículo cuarto.

**PRESIDENTA:** leído y aprobado el nuevo artículo 4o continuamos señor secretario con el artículo cuarto que pasa a ser quinto.

**SECRETARIO:** lectura al artículo cuarto Qué pasa a ser artículo quinto en original de proyecto acuerdo artículo 5o el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición ha sido leído el artículo cuarto que pasa a ser quinto original de proyecto acuerdo.

**PRESIDENTA:** al artículo 5o somete a votación nominal.

**SECRETARIO:** 15 votos positivos un voto negativo aprobado el nuevo artículo quinto

**PRESIDENTA:** le vamos a conceder el uso de la palabra al Coronel Edinson Rodríguez daza sub comandante de la policía Metropolitana de Bucaramanga para que nos ilustre los rubros que han sido creados para este fondo y que ellos son los que lo van a administrar los queremos que nos ilustre y en atención al llamado que se le hizo el día de ayer queremos concederle el uso de la palabra Coronel Edison tiene usted el uso.

**INTERVENCIÓN DEL CORONEL EDINSON:** muy buenos días un cordial y respetuoso saludo honorable presidenta de este cuerpo colegiado Igualmente para todos ustedes normales concejales y nombre del Comando de policía Metropolitana de Bucaramanga a mi general Manuel

Antonio Vázquez Prada le solicita y les envía un saludo muy respetuoso y afectuoso a todos ustedes y poniendo de presente que se encuentra una mesa de trabajo desde el día de ayer y hoy por la administración municipal Secretaría de Gobierno el tema importante de la malla Vial que está llevando a cabo en los alrededores de la normal se encuentra en este momento allá y me de LEGO para que haga presencia en este importante recinto y como equipo de trabajo poder presentarle a ustedes los requerimientos en cuanto a la aplicación del código Nacional de policía y convivencia 10 801 con el fin de que se puedan apropiar algunos rubros para poder seguir más realizando nuestra actividad de policía en ese orden de ideas se cuenta con unos recursos que ingresan al fondo territorial de seguridad y convivencia foncep en cuenta independiente que se disponga por las mesas son municipal y diferente a los cualquier otro recurso por matía vigente en ese sentido teniendo en cuenta lo contenido en el decreto 1284 del 2017 donde se reglamenta parcialmente el código San de policía y convivencia se determina que la destinación el 60% del recaudó será para cultura ciudadana pedagogía prevención materia de seguridad convivencia y el 45% restante será para financiar proyectos de inversión y activa de cultura Ciudadana de los cuales el 15% sería de la Administración funcionamiento infraestructura del Sistema Nacional de medidas correctivas Qué es un dinero que te cocinaría en contra de la policía para el sostenimiento seguidamente tenemos un 40% para la materialización de medidas correctivas impuestas por la autoridad de policía qué solito motivada a la administración municipal de se solicita un amor ya muy respetuosa poder invertir este 40% en unas comprenderás los cuales son necesarias para que nuestros policías tanto del modelo Nacional de Francia multa por cuadrantes como los grupos que apoyan el servicio de policía que son los grupos especializados o espadán tener acceso a este elemento esencial para poder encauzar las actividades de prevención al primer trimestre este rubro ascendía a 114899000 011 de ahí se había solicitado que se 40% pues ya para la adquisición de estos elementos se corresponderían a un monto de 45959604 eso con el fín después de realizar un proceso contractual de compra comprenderás y este proceso estaría limitado a la decisión de 1049 comprenderás de los cuales 289 menos de las olitas Igualmente que el requerimiento de la policía del año anterior besos y se

necesita un 787 talonarios que son para comprar enteras y 262 Qué son anexos a comprenderás para poder alinear pues la aplicación de la conducta en ese orden de días Nos ponemos de presente de los cuales en lo que va corrido del año se han efectuado un total de 13681 comparendos los cuales se requieren de nuevamente asignarles elementos o herramientas a los policías porque pues ya se viene disminuyendo los que tienen ellos en su poder por tal razón pues ya se esta solicitud para poder contar con los elementos esenciales para nuestro cumplimiento de la ley 1801 eso es doctora honorable presidenta la solicitud de la Policía Nacional

**PRESIDENTA:** muy bien mi Coronel felicitaciones por su exposición nos quedó muy claro tiene el uso de la palabra el honorable concejal Uriel Ortiz Ruiz

**INTERVENCIÓN DEL H.C URIEL ORTIZ RUÍZ:** gracias saludos para usted para la presidenta para todos los compañeros concejales saludar a toda la administración municipal que nos han venido acompañando en este proyecto a Coronel Rodríguez y a todos los oficiales que se encuentran de la policía a los periodistas y a todos los presentes presidenta y no quiero desaprovechar el tema de este fondo que estamos haciendo Y que siempre el consejo ha estado pendiente de que se le apliquen recursos a la policía y ojalá que ahorita en el nuevo presupuesto desde ya le hago un llamado a la administración municipal para que inyecte unos buenos recursos para la seguridad de la ciudad de Bucaramanga tengo dos inquietudes con la policía la primera es que el general acá hace un mes vino y que quería estar cerca del consejo y keke y que sabía que el consejo era su amigo pero vemos que no viene hasta plenarias ya creo que es la tercera vez que tratamos este tema del fondo y no no nos ha acompañado en ninguna de las plenarias Sabiendo de antemano de las múltiples ocupaciones aquí quedamos pendiente con una cita con los comerciantes del centro y la problemática de seguridad que hay ahí en este y y un comunero Solís dijo que al otro día se hacía esa cita pero bueno no sé cómo manejar a los tiempos en la policía ya ha pasado un mes y no se ha dado el segundo tema que me deja la inquietud Es que ayer en ayer anteayer ayer creo en el en el garlic en el hablé con el alcalde él decía que que la seguridad se salió de las manos y que él ya no

sabía qué hacer con los ladrones ni hacer con los delincuentes que matarlos o yo no sé qué pero que él pues no iba a hacer nada pues lo que dejó ahí **planteados que no iba a hacer nada por la seguridad Yo** sólo les quería era plantear este tema sin profundizar **presidente sino para que se lo lleven y lo analicen y** sería bueno que ustedes se pronunciarán al respecto de esas palabras que dijo el señor alcalde ayer y que deja **preocupada a la comunidad porque no se sabe entonces que que los delincuentes queden en manos de la comunidad que la comunidad haga justicia por sus manos** es lo que me queda mide de ese mensaje o la policía está interesada en que los índices de seguridad mejoren **en la ciudad esto lo trato y para hacerlo ya en profundidad cuando se abren los debates ahorita a** partir del primero de junio gracias señora presiden continuamos con la votación señor secretario de la **lectura los considerandos considerando que vean todos** 21 del 2017 sea el primero en el artículo 80 del decreto 111 de 1996 artículo 80 el reno nacional **presentar al congreso nacional proyecto de ley sobre** traslados y créditos adicionales al puesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de la profesión **autorizadas inicialmente o no comprendidas entre opuesto por concepto de gastos de funcionamiento del** servicio de la deuda pública e inversión sé que el artículo 100 del decreto 076 del 2005 estatuto orgánico de presupuesto establece apertura de créditos adicionales Juan durante la ejecución del presupuesto **del municipio se ha iniciado lamentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes ampliar los servicios de establecer servicios** autorizados por la ley se pueden abrir créditos adicionales por él consejo de acuerdo con las **siguientes condiciones uno el alcalde presentar al** consejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos **adicionales al presupuesto cuando se indispensable** aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas **inicialmente o no comprendidas en el puesto concepto de** gastos de funcionamiento servicio de la deuda pública e inversión de que tienen en cuenta la ley 1801 del 2016 por medio del cual se establece el código Nacional de policía en el libro segundo título de los comportamientos contrarios a la convivencia el artículo **26 deberes de convivencia es deber de todas las personas en el territorio nacional comportarse de** manera favorable a la convivencia para ello además de

evitar comportamientos contrarios a la misma deben regular sus comportamientos a fin de respetar a las demás personas en el ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos en su vida honra y bienes de conformidad con la constitución política y la ley Especialmente con lo dispuesto en la presente ley qué libro segundo en los títulos 3 y subsiguientes establecen medidas correctivas aplicar por los diferentes comportamientos contrarios a la convivencia es el decreto 1284 del 2017 capítulo cuarto se establece en el artículo 2 punto dos punto 8 punto 4 punto uno recaudó y administración del dinero por concepto de multas los recursos provenientes de las multas del código Nacional de policía y convivencia ingresan al fondo territorial de seguridad y convivencia ciudadana con se encuentra India independiente dispuesta por las administraciones distritales y municipales y cintas de que ya que ingresen los recursos A qué se refiere la ley 418 de 1997 modificada y prorrogada por las leyes 58548 de 1999 782 de 2002 1106 del 2006 14 21 y 14:30 del 2010 y 17 38 del 2014 en cumplimiento del parágrafo del artículo 180 de la ley 18 01 del 2016 el 60% de los recursos provenientes de recaudo por concepto de multas se destinará a la cultura ciudadana pedagogía y prevención en materia de seguridad de los cuales el 45% será para financiar programas y proyectos y actividades de cultura ciudadana y 1 15% a la administración funcionamiento Registro Nacional de medidas correctivas como elemento de desarrollo para garantizar la preservación a través del recado y almacenamiento de la información detallada georeferenciada y en tiempo real del estado de las multas en todo el territorio nacional lo cual constituye un instrumento imprescindible para el cumplimiento de su Cucha legal 40 y 40% restante se utiliza en el materialización de materialización de las medidas correctivas impuestas por la autoridad de policía que según lo anterior el Ministerio de Hacienda y la contraloría de la nación en la plataforma chef formulario único territorial determina que la transferencia a realizar por valor del 15% a la Policía Nacional para administración funcionamiento y estructura del Registro Nacional de medidas correctivas debe reportarse como un gasto de funcionamiento razón por la cual se hace necesario dar una modificación en la web estos del municipio y del fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana según

Cómo se juega en el siguiente cuadro código 1 nombre total gastos de funcionamiento descripción suma del valor total de los gastos de funcionamiento 1.3 nombre transferencia corrientes registrarse los gastos de la entidad correspondiente a los recursos que transfieren el órgano ejecutor del sector público o privado con fundamento en un mandato legal sin que por ello se causa de contraprestación alguna 1.3.6 transferencias corrientes establecimientos públicos y entidades descentralizadas a nivel territorial descripción registra las preferencias realizadas por el órgano ejecutor exclusivamente a entidades del sector Público con fundamento en un mandato legal sin que por ello se causa contraprestación alguna código 1 punto tres punto 6 punto 7 nombre a otras entidades escripcion registro de las transferencias realizadas con fundamento en un mandato legal por el órgano ejecutor a las demás entidades que no se encuentren relacionadas en los rubros anteriores código 1 punto tres punto 6 punto 7.1 transferencias de la Policía Nacional para gastos de administración funcionamiento e intra del Registro Nacional de medidas correctivas descripción a artículo 2 punto dos punto 8.4.1 de Secreto 1284 el 2007 corresponde correspondiente al 15% de la multa generales y especiales del Código de policía h en el decreto del 21 del 2017 por el cual se adopta el refuerzo de renta en la sección administración central se estableció como ingreso por concepto de multa establecida en el código Nacional de policía la suma de dos mil millones los cuales se hace necesario incluir como ingreso en el pato cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana del municipio Bucaramanga y que teniendo en cuenta lo dicho en los anteriores cocinando se hace necesario realizar una modificación a los valores del funcionamiento a inversión de la Administración central con el fin de poder realizar la transferencia a la Policía Nacional de lo manifestado en el artículo 2 punto dos punto 8 4 punto 1 del decreto 12 84 le mete correspondiente al 15% de las multas general y especiales del Código de policía Asimismo crear crear dentro del fondo cuento de reglas de seguridad y convivencia ciudadana las acciones para poder realizar dicha transferencia de la Policía Nacional desde el fondo J que el decreto del 21 del 2017 por el cual se adopta el gasto de Bucaramanga por la suma de 3750 millones de pesos como ingreso de contribución sobre contratos de obra pública y en el

fondo cuenta territorial 5 yo la suma de tres mil millones se hace necesario usar este valor en el fondo cuenta T ritual de seguridad y convivencia ciudadana que según antes del confín número 10 del 30 de abril de 2018 se emite concepto favorable sobre sobre la propuesta de modificación al decreto d21 1018 por medio del cual se adopta el presupuesto de residencia 2018 en mérito de lo expuesto señora presidenta le informó que ha sido leído el considerando original de proyecto acuerdo.

**PRESIDENTA:** tiene el uso de la palabra el concejal Wilson Mora cadena

**INTERVENCIÓN DEL H.C WILSON MORA CADENA:** gracias señora presidenta la doctora Olga Patricia aún considerando que ayer hablamos una modificación no sé si ya se presentó sino para pedir un receso de 5 minutos para crear un nuevo considerando

**PRESIDENTA:** Dele lectura a la creación del nuevo considerando y sometemos a votación los considerandos incluido el nuevo el nuevo consideran incluirle considerando 1 dice una vez adicionado el ingreso por concepto de multas al fondo territorial de seguridad y convivencia ciudadana que aplicar a la distribución contemplada En el artículo 180 de la ley 18 01 del 2016 destinando el 85% a inversión y el 15% a funcionamiento ha sido leída la modificación y anexo el considerando a la unidad de proyecto acuerdo.

**SECRETARIO:** ha sido aprobado con la inclusión del proyecto acuerdo 15 votos positivos un voto negativo siendo aprobado aprobado los considerandos con la inclusión del nuevo

**PRESIDENTA:** continuamos con la exposición de motivos señor secretario

**SECRETARIO:** exposición de motivos respetados señores concejales en cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto al municipio en su Artículo 100 el decreto ley 111 1890 con el proyecto de acuerdo por el cual se hace una publicación al decreto del 21 de abril del 2015 1 de enero 60% y un 15% a la ministración Julián ecoaventura de risa nació tener pero si quieres como elemento necesario para ganar la

prevención acabado información detallada en tiempo real **del estado de las multas en todo el territorio nacional lo cual constituye un instrumento imprescindible para** el cumplimiento de su función oral el 40% restante se utiliza para la recreación de las medidas correctivas impuestas por la autoridad de policía según latino Ministerio de Hacienda y la contraloría de la nación en la plataforma formulario único territorial mía que la **transferencia a realizar por valor del 15% de la** Policía Nacional para el interior Julia Ventura del **Registro Nacional de medidas correctivas debe** reportarse como un gasto de funcionamiento razón por la cual se hace necesario hacer una modificación al fondo **Estatal de seguridad Como se muestra el siguiente** cuadro código 1 nombre total gastos de funcionamiento descripción el valor total de los gastos de funcionamiento 1.3 transferencias corrientes reírse de **los gastos de la entidad correspondiente a los recursos** quiere el orden autoridades del sector público privado **con fundamento es un mandato legal 5 por ello se canse** contraprestación alguna código 1.3.6 nombre transferencias corrientes asientos públicos y entidades **descentralizadas del INE territorial de experiencias** realizadas por el órgano ejecutor es fundamental sin que por ello se canse contraprestación alguna 1 punto **tres punto 6 punto 7 a otra entidad de registro hice la transferencia realizada con fundamento en un mandato** legal por el órgano ejecutor a las demás entidades que se encuentran las zonas en los números anteriores código 1 punto tres punto 6 puntos 7 1 nombre de transferencias a la Policía Nacional para gastos de administración funcionamiento de impresora del Registro Nacional de medidas descripción artículo 2 punto dos **punto 8 punto 4 punto 1 del decreto 2017 corresponde al** 15% de la moto generales y especiales del Código de policía en el decreto de 2017 por el cual se encuentra **la suma de dos millones los cuales se hace necesario** realizar exposición de motivos.

**15 votos positivos un voto negativo ha sido aprobado la** exposición de motivos

**PRESIDENTA:** continúe señor secretario con el preámbulo

**SECRETARIO:** preámbulo el concejo municipal de **Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales en** especial las que le confiere el artículo 313 numeral 5

de la constitución política ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 ley 617 del 2000 617 del 2000 la ley 820 del 2003 decreto 111 de 1996 el decreto municipal 076 del 2005 ha sido leído el preámbulo original de proyecto acuerdo presidente ha sido leído el preámbulo del proyecto acuerdo.

**PRESIDENTA:** acuerdo leído el preámbulo someterlo a votación, señor secretario.

**SECRETARIO:** 15 votos positivos un voto negativo hay una modificación sobre el título primero al proyecto título proyecto acuerdo número 24 4 de mayo el cual se hace una modificación al decreto 21 título.

**PRESIDENTA:** votación señor secretario votación nominal

**SECRETARIO:** señora presidenta ha sido aprobado 15 votos positivos un voto negativo señora presidenta aprobado el proyecto de acuerdo 024

**PRESIDENTA:** continuamos señor secretario quieren los honorables concejales que este proyecto de acuerdo para Ascensión del señor alcalde votación nominal

**SECRETARIO:** 15 honorables concejales han querido que este proyecto acuerdo pase a sanción del señor alcalde un voto negativo 15 honorables concejales quieren que se proyectó acuerdo para Ascensión del señor alcalde

**PRESIDENTA:** Así será señor secretario con el orden del día continuamos con el orden del día

**SECRETARIO:** cuarto punto lectura de documentos y comunicaciones no hay documentos nido comunicaciones sobre la mesa séptimo punto proposición en asuntos varios no hay proporciones asuntos varios sobre la mesa el orden del día se encuentra agotado señora presidenta

**PRESIDENTA:** del Agotado el orden del día señor secretario de cita para mañana 8 de la mañana nuevo proyecto de acuerdo nuevo.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

**Presidente:**

**NANCY ELVIRA LORA**

**Secretario General:**

**JORGE YESID VERA REYES**

**ELABORADO POR: ANGELICA MARIA TAPIAS O.**